



I. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

11982 INFORMACIÓN PÚBLICA DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.

EDICTO

Por PUERTA DEL MAR Y OCIO, S.L. se ha solicitado la modificación sustancial de la concesión administrativa de la que es titular para la "Construcción y explotación de una instalación náutico-deportiva den los muelles 10, 12 y 14 del Puerto de Alicante", con el fin de proceder a la modificación del proyecto autorizado para el otorgamiento de la concesión, de conformidad con la regla 7 del Pliego de Condiciones Generales.

Esta Autoridad Portuaria, siguiendo con la tramitación preceptiva de la solicitud, en virtud de lo que establecen los artículos 85 y 88 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por RDL 2/2011, de 5 de septiembre, el expediente incoado se somete a información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto. Durante dicho plazo, de 9 a 14 horas, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Alicante, Avda. Perfecto Palacio De La Fuente, 3, 03001-Alicante, donde podrá ser examinado.

Asimismo, en cumplimiento de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, estará a disposición en la página web de la Autoridad Portuaria de Alicante, en la sección de *Anuncios Oficiales*.

En el mismo plazo se podrán presentar alegaciones en la Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Alicante, en el siguiente enlace: <https://sede.puertoalicante.gob.es/>

Alicante, documento firmado electrónicamente,

El Secretario General, Casimiro Peñarrubia Jiménez